

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Martes, 14 de Octubre de 2014 15:20

Los autores del informe están de acuerdo en la necesidad de garantizar los derechos del colectivo LGTB, pero rechazan un trato de privilegio de dudosa constitucionalidad y piden una Ley más amplia, que proteja los derechos de “todas” las minorías frente a “todas” las formas de discriminación.



Hemiciclo del Parlamento de Cataluña

(MADRID, 14/10/2014) Un **informe crítico** sobre la “*Ley de Derechos de las Personas Gais, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales y para la Erradicación de la Homofobia*”

, [aprobada recientemente por el Parlamento de Cataluña](#)

, ha sido elaborado por dos abogados del Servicio Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (SJF/FEREDe).

El documento, que en estos momentos está siendo estudiado por los miembros de la Comisión Permanente de FEREDE antes de su publicación (y al que ha tenido acceso [Actualidad Evangélica](#)),

lleva la firma de

Mariano Blázquez

y

Carolina Bueno

, y es fruto de un análisis riguroso, desde el punto de vista jurídico, de la Ley en cuestión.

En este informe, los letrados de FEREDE observan, en principio, **aspectos positivos**; aportan algunas **r**

ecomendaciones para mejorar

la Ley; y señalan otros

aspectos negativos o inconstitucionales muy preocupantes

en su contenido. De modo particular, preocupa el

régimen sancionador

que la Ley establece.

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Martes, 14 de Octubre de 2014 15:20



Este artículo ha sido publicado en [Actualidad Evangélica](#) el 14 de octubre de 2014 a las 15:20. Puedes seguirlo en tu página de Facebook, Twitter o RSS.